

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ MORALES CRUZ
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0069

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014.

ORDEN

El 3 de diciembre de 2019, las partes presentaron ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una "Urgente Moción Sobre Acuerdo entre las Partes y en Solicitud de Suspensión de Vistas Pautadas para el 4 de diciembre de 2019". En la Moción, las partes informan haber llegado a un acuerdo en principio para resolver las controversias presentadas en el caso, pero que aún se encuentran realizando varios trámites para finalizar el acuerdo. Las partes solicitan un término de treinta (30) días para completar el proceso, y la suspensión de las Vistas señaladas.

Por las razones antes expuestas, se **ORDENA** a las partes a que en el **término de treinta (30) días** informen al Negociado el acuerdo transaccional del caso. Se **SUSPENDE** la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa señaladas para el 4 de diciembre de 2019.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 4 de diciembre de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0069 y he enviado copia digital de la misma a: maponte@ml-lawgroup.com, cfl@mcvpr.com, y a gnr@mcvpr.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

McConnell Váldez LLC

Lcdo. Carlos J. Fernández Lugo
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, P.R. 00936-4225

Lcda. Maricely Aponte Rivera

ML Law Group
1113 Ave. Jesús T. Piñero
San Juan, P.R. 00920-5605

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de diciembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaría

